D. Luis de Uncita
" Luis Eguibar
" José A. Ybarrabal
" Mauricio Garicano
" Francisco Ubillos
" Ramon Ynarra
" Cristobal Arrese
" Juan Artecha

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Setiembre de mil novecientos y ocho, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncita, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los dichos Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada; previa lectura tambien de la sesión extraordinaria del dia y siete de este mes fueron ratificados los acuerdos tomados en la misma.

No accede

Se leyó la Carta de A. E. G. de 17 del actual manifestando que no puede acceder á lo que se le decia el dia 10, por no estar incluidos los Cables de cobre ni las placas de tierra para la unión de estas con los paravayos. El Ayuntamiento dispuso pase esta Carta á dictamen del Ingeniero Sr. Gonzalez.

Precio de cada brazo

Enterada esta Corporacion de la Carta del Sr. Charrabal sobre el precio de cada brazo de lampara y demas que abraza, se resolvió esperar á que el Concejal D. Claudio Artecha dé detalles sobre este particular como lo dice el mismo Charrabal.

Cuentas

Merecieron la aprobacion de esta municipalidad varias cuentas disponiendo su pago, á saber: una de D. Ramon Zenoria de 15 pts. por Cinco la plaza de San Martin de Aguire para la Corrida de 11 de este mes; id. del Concejal Sr. Garicano de 62 pts. de Corrida de vaquillas el mismo dia; id del Sr. Alcalde de 30 pts. de un viaje á San Sebastian con motivo de la escursion de automóviles en la que figura S. M. el Rey, y otra de 18 pts. de premios con Cedulas á varios ganados de la feria última.

Concejado

D. Vicente S. Sebastian vecino de Anzola en su

instancia de 19 último pide se le venda una parilla de hierro que antes estuvo colocada en el paseo del juego de pelota y que ahora se halla en el local de carnicería vieja, y ofrece pagar diez céntimos de peseta por kilogramo. El Ayuntamiento acordó denegar lo solicitado.

Consejido

Los vecinos de esta villa D. José Antonio Saravia, D. José Orueagasti, D. Luis Aguirre, D. José Ramón Aginirezabal y D. Sebastián Izcomalde, dirijen una solicitud de fecha de 21 del actual haciendo presente, que ahora debe confeccionarse el presupuesto municipal para el año de 1909 y aspiran que no se grave la sidra. Alegan que son conocidas las razones para eximir de tributo municipal á la sidra: que la sidra se elabora con la manzana que produce el país, al menos en esta localidad: que todos con rara unanimidad convienen en la necesidad de consagrar especial atención al cultivo del manzano, y no parece acertado que se dificulte, pues que gravándose la sidra, se ha de disminuir el consumo y consiguientemente el cultivo del manzano: que la sidra gravada con impuesto municipal representa triple tributo, pues que además satisface cuota por propiedad y también por industria, y por tanto es contrario á la equidad: que la Excma. Diputación no grava la sidra y en virtud de lo expuesto no aduciendo otros argumentos, suplican se prescinda de todo impuesto sobre la sidra. El Ayuntamiento, deliberó largamente sobre esta instancia, y teniendo presente: que por la notable cuantía de los gastos de este municipio, viene figurando en los presupuestos de muchos años á esta parte el impuesto de la sidra y de otros varios artículos: que el déficit de los ingresos y los gastos es considerable, y necesario nivelarlos en el presupuesto: que en el último año ha sido indispensable el aumento de algunos de los tributos permanentes y de crear otros, para no recurrir á mayores imposiciones á la propiedad, ganadería, industria y comercio y personales; y como quiera que en la actualidad, la precisión absoluta de atender á tantas necesidades perentorias, demanda la continuación del arbitrio de que se valgan los recurrentes, acordó denegar lo solicitado por las razones ya manifestadas.

Pintor

Se dispuso dar pintura de minio desde luego á los

Gratificar

postes del alumbrado público y que determine el Ingeniero Sr. Gonzalez el color que debe quedar dichos postes.

Se resolvió pagar 10 pts. como medio jornal, á cinco músicos que estuvieron tocando en la plaza con motivo de la excursión de automóviles de 19 del actual, y 40 pesetas á la banda por el mismo motivo.

Con tanto siendo las doce próximamente se levantó la sesión, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas — Luis Eguiluz
José A. Manrique — L. Larrañaga
Fran.co Villar — Ramon Muñarriz
C. de Arese — Juan Arteche

El Secretario,
P. Francisco de Oyanide

D. Luis de Uncetas
" Luis Eguiluz
" José A. Yborra
" Francisco Villar
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Muñarriz
" Cristóbal de Arese
" Juan Arteche.

En la villa de Verguara, siendo las once de la mañana del día veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos y ocho, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetas, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior, y fué aprobada, tomando enseguida los acuerdos siguientes.

Vista de siguientes

D. Pedro Ortiz é Ygorra dirigiendo una instan-